

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS

Por acuerdo del consejo de administración de AXA Seguros Generales, S.A. de Seguros y Reaseguros (la "**Sociedad**"), adoptado en su sesión de 27 de marzo de 2026, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a celebrar Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará de manera presencial, en el domicilio social sito en Palma de Mallorca, calle Monseñor Palmer, número, 1, con posibilidad de asistencia a través de medios telemáticos, todo lo anterior de conformidad con el artículo 15 de los estatutos sociales. La Junta General Ordinaria de Accionistas tendrá lugar el día 10 de junio de 2026 a las 11:15 horas, en primera convocatoria, y, en caso de no reunirse quórum de constitución suficiente, al día siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Primero.- Renovación de administradores.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, del informe de gestión, de la propuesta de aplicación del resultado y de la actuación del Consejo de Administración, todo ello referido al ejercicio que se extiende del 1 de enero de 2025 al 31 de diciembre del mismo año.

Tercero.- Aprobación del informe del estado de información no financiera.

Cuarto.- Delegación de facultades para la documentación y ejecución de los acuerdos adoptados.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

I. DERECHO DE ASISTENCIA, VOTO A DISTANCIA Y REPRESENTACIÓN

(i) Asistencia presencial

Tendrán derecho de asistencia aquellos accionistas que sean titulares del número de acciones que establece el artículo 15 de los Estatutos Sociales. Los accionistas que no sean titulares del número mínimo de acciones exigido para asistir podrán conferir por escrito la representación de las mismas en una persona con derecho de asistencia (por ser titular o tener delegación del número mínimo de acciones requerido), o agruparse con otros accionistas que se encuentren en la misma situación, hasta reunir las acciones necesarias, confiriendo su representación por escrito a uno de ellos.

Los señores accionistas, con derecho de asistencia, podrán asistir (por sí o a través de representante) de manera presencial a la Junta General Ordinaria de Accionistas, acudiendo al local habilitado en el domicilio social sito en Palma de

Mallorca, calle Monseñor Palmer, número, 1. Si quisieran asistir a través de representante deberán atender a lo dispuesto en el apartado (iv) posterior.

El registro de asistencia se iniciará una hora antes de la señalada para la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas. A efectos de acreditar la identidad de los accionistas (o sus representantes), a la entrada del recinto donde se celebrará la Junta General Ordinaria de Accionistas se podrá solicitar a los asistentes los documentos que acrediten su identidad, o la condición de representante (así como el documento que acredite tal representación). Se podrá igualmente requerir documento acreditativo de las facultades representativas suficientes de la persona física asistente.

(ii) Asistencia telemática

Para aquellos accionistas que, conforme a los Estatutos Sociales, tengan derecho de asistencia y deseen asistir y votar en la Junta General por medios telemáticos, el órgano de administración ha habilitado los medios que a continuación se identifican (que garantizan el reconocimiento e identificación de los asistentes y la permanente comunicación entre ellos) y desarrollado como normas para esta asistencia las siguientes.

Habida cuenta que la asistencia telemática ha de disponer de las adecuadas garantías de autenticidad y de identidad del sujeto que asiste, los accionistas (o representantes) que deseen asistir de esta forma deberán identificarse previamente ante la Sociedad con al menos 5 días de antelación a la fecha prevista de celebración de la reunión en primera convocatoria. Para ello, deberán enviar un correo electrónico a buzon.legal.corporativo@axa.es indicando su DNI y el número de acciones de las que sean titulares, así como todos sus datos de contacto. Si quisieran asistir a través de representante deberán atender a lo dispuesto en el apartado (iv) posterior.

Una vez identificados y acreditada la condición de accionistas, la Sociedad les facilitará, respondiendo al correo electrónico que hubieran remitido, las credenciales usuario/contraseña que deberán usar para conectarse (ellos o sus representantes, si fuera el caso) a la Junta General, así como instrucciones para su conexión.

El accionista (o, en su caso, su válido representante), deberá registrarse a la reunión el día de celebración de la Junta General de Accionistas (esto es, el 10 de junio de 2026, si la Junta se celebra en primera convocatoria, o el 11 de junio de 2026, si la Junta General de Accionistas se celebra en segunda convocatoria), entre las 8:00 horas y las 10:15 horas enviando un correo electrónico a buzon.legal.corporativo@axa.es e identificarse según se le indique. Para la conexión el accionista (o su representante, según proceda) deberá contar con las credenciales usuario/contraseña. Con posterioridad a las 10:15 horas, no se admitirá ningún registro para el ejercicio del derecho de asistencia telemática.

Desde el cierre del plazo de registro y hasta la celebración de la Junta General de Accionistas, la Sociedad verificará la condición de accionistas (o de sus representantes) de las personas registradas. Todo accionista (o representante)

que se registre debidamente será considerado como asistente en la Junta General de Accionistas, salvo que comunique su abandono. En caso de que la Junta General de Accionistas finalmente se celebre en segunda convocatoria, los asistentes que se hubieran registrado en primera convocatoria deberán cumplimentar nuevamente el proceso de registro para poder asistir a la reunión en segunda convocatoria.

Los mecanismos de asistencia telemática se cerrarán al finalizar la Junta General de Accionistas o, en su caso, cuando se constate la inexistencia de quorum suficiente para la celebración de la reunión.

Los accionistas (o representantes de accionistas) que, en ejercicio de sus derechos, se hayan registrado debidamente, asistan a la Junta General de Accionistas y (i) pretendan intervenir por medios telemáticos en la Junta General de Accionistas o, en su caso, (ii) solicitar informaciones o aclaraciones en relación con los puntos del Orden del Día, o (iii) realizar alguna propuesta de acuerdo que permita la Ley (o solicitar la votación de puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria pero que puedan ser tratados en la Junta General de Accionistas, por así permitirlo la normativa de aplicación), deberán formular por escrito y remitir su intervención, pregunta o propuesta desde el momento del registro y hasta el momento que el Presidente de la Junta General de Accionistas declare válidamente constituida la misma. Estas se remitirán por correo electrónico a buzon.legal.corporativo@axa.es.

En caso de que la Junta General de Accionistas se celebre en segunda convocatoria, los asistentes remotos que, habiéndose conectado en primera convocatoria, hubieran remitido intervenciones y propuestas de acuerdo o solicitudes de informaciones o aclaraciones, tendrán que remitirlas de nuevo, en los términos indicados, el día que se celebre la reunión. De no hacerlo así, se tendrán por no formuladas.

Estas intervenciones, solicitudes de información o aclaraciones o propuestas se deberán realizar por correo electrónico a buzon.legal.corporativo@axa.es. El accionista (o representante) asistente por medios telemáticos que desee que su intervención conste literalmente en el acta de la Junta General de Accionistas habrá de indicarlo de forma clara y expresa en el texto de aquella.

Las intervenciones de los asistentes realizadas por medios telemáticos serán leídas por el Secretario de la Junta antes de entrar en el debate de los puntos del Orden del Día. En el caso de presentarse a votación acuerdos que legalmente sean procedentes en el seno de la Junta General de Accionistas (y que, por mandato legal, no sea necesario que figuren en el Orden del Día), estos serán leídos antes de entrar en el debate de los puntos del Orden del Día. Las solicitudes de información o aclaración formuladas por los asistentes por vía telemática serán contestadas durante el transcurso de la reunión o por escrito durante los siete días siguientes a la Junta, con arreglo a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

En cualquier caso, no serán considerados asistentes (ni tenidas en consideración sus intervenciones, preguntas y propuestas realizadas): (i) los

accionistas (o representantes) que no tengan derecho de asistencia a la Junta General de Accionistas; ni (ii) los accionistas (o representantes) no registrados debidamente, en tiempo y forma.

La emisión del voto de los asistentes por medios telemáticos sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el Orden del Día podrá realizarse a través de la aplicación habilitada para su asistencia de manera telemática, desde el momento en que el accionista (o representante) se haya registrado para asistir telemáticamente a la Junta General Accionistas y hasta que finalice el plazo que indique la mesa de la Junta General para proceder a la votación. En relación con las propuestas de acuerdos sobre aquellos asuntos que, de conformidad con la Ley, no sea necesario que figuren en el Orden del Día, los asistentes por medios telemáticos que se hayan registrado previamente podrán emitir sus votos, a través de la aplicación habilitada para su asistencia de manera telemática, a partir del momento en que por la mesa de la Junta General se dé lectura a dichas propuestas e indique que se puede proceder a su votación. En todo caso, el proceso de votación de los asistentes por medios telemáticos respecto de todas las propuestas sometidas a la Junta General de Accionistas finalizará cuando, tras la lectura de los resúmenes de las propuestas de acuerdo por el Secretario de la Junta General de Accionistas, finalice el plazo de votación de las propuestas de acuerdo en el recinto donde se celebre físicamente la reunión (que será indicado por el Secretario de la Junta General).

(iii) Voto a distancia

Los accionistas podrán emitir su voto sobre los puntos o asuntos contenidos en el Orden del Día de la convocatoria de una Junta general de accionistas remitiéndolo, antes de su celebración, además de por los medios establecidos en su caso por la legislación aplicable, por escrito físico (remitido al domicilio social de la Sociedad) o electrónico (remitido a buzon.legal.corporativo@axa.es) o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista que lo emite. En él, el accionista deberá manifestar el sentido de su voto separadamente sobre cada uno de los puntos o asuntos comprendidos en el Orden del Día de la Junta de que se trate. En caso de no hacerlo sobre alguno o algunos se entenderá que se abstiene en relación con ellos. El voto anticipado deberá recibirse por la sociedad con un mínimo de 5 días de antelación a la fecha fijada para la celebración de la Junta. Hasta ese momento el voto podrá revocarse o modificarse. Transcurrido el mismo, el voto emitido a distancia sólo podrá dejarse sin efecto por la presencia, personal o telemática, del accionista en la Junta.

(iv) Representación

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación podrá conferirse por escrito físico remitido al domicilio social de la Sociedad (o presentado en el momento de la celebración de la Junta General), por medios electrónicos (remitiéndose a buzon.legal.corporativo@axa.es) o por cualquier otro medio de comunicación a distancia que garantice debidamente la identidad del accionista que la otorga. En la designación de representante el accionista

deberá indicar su DNI, el número de acciones de las que sea titular, los datos de su representante, así como todos sus datos de contacto.

La representación deberá ser especial para cada Junta. La representación es siempre revocable y se entenderá automáticamente revocada por la presencia, física o telemática, del accionista en la Junta o por el voto a distancia emitido por él antes o después de otorgar la representación. En caso de otorgarse varias representaciones prevalecerá la recibida en último lugar

II. DERECHO DE INFORMACIÓN Y CONSULTA, ENTREGA O ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

A partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, todos los accionistas tendrán el derecho de examinar en el domicilio social o de solicitar la entrega o el envío gratuito de las cuentas anuales, el informe de gestión, la propuesta de aplicación del resultado y el informe de los auditores, así como del informe del estado de información no financiera.

III. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL:

Los datos de carácter personal que los accionistas remitan o faciliten a la Sociedad para el ejercicio de sus derechos de asistencia, delegación y voto, o para el cumplimiento de cualquier obligación legal o estatutaria que se derive de la convocatoria y celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas serán tratados por la Sociedad con la finalidad de gestionar el desarrollo, cumplimiento y control de la relación accionarial.

Los accionistas, de acuerdo con la normativa en materia de protección de datos, podrán ejercer, cuando corresponda, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, y si procede, solicitar la portabilidad y el tratamiento limitado de sus datos, mediante petición escrita, con la referencia "Protección de Datos", dirigida al correo electrónico dpoaxa@axa.es. La compañía únicamente le solicitará que aporte copia de un documento oficial de identificación en caso de que lo precise para la verificación inequívoca de la identidad del interesado.

En Madrid, a 8 de mayo de 2026.

Dña. María del Mar Sánchez Delgado

Vicesecretaria no consejera del consejo de administración de la Sociedad